



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AZOYU, GRO.
TESORERÍA MUNICIPAL
CONSOLIDADO

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 TRIMESTRE 4
(Cifras en Pesos)



Cuentas y Documentos por pagar

Pasivo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe	Vencimiento			Facilidad de pago
			90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		X		
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		X		
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		X		
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	0.00		X		
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		X		
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		X		
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,589,511.26		X		
2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		X		
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	227,367.27		X		
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		X		
2122	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		X		
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00		X		
2211	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00				X
2212	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00				X
2221	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00				X
2222	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00				X
2229	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00				X
Total:		1,816,878.53				



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
ELABORÓ
ARZEE BAUTISTA JUSTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
REVISÓ
LIBORIO VENANCIO
SINDICATO MUNICIPAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
AUTORIZÓ
LUIS JUSTO BAUTISTA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.